



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN

112

Nº INF. TECNICO

99

TRAMITADA

30/01/2012

COD. AUTENTIFIC. 1492012130-3654-2011-012061987

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3654/2011**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Transportes Especiales

30/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **112** / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPHL-83**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **99** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARAYA HERMANOS S.A.** la cantidad de **0,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



[Handwritten signature]
FREDO CAMPBELL AGUILAR
Constructor Civil

Director Regional Vialidad

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

CHILE

[Handwritten signature]
10008434-3
Sua Contruccion A



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
36	950	11/01/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFICACION: 3102012111-3654-2011 - 803-2009-012059982-7399

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3654/2011 / 803-2009

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V Nº 1057 de fecha 29/12/2011 se autorizo a VECCHIOLA S.A. el traslado de PERFORADORA REEDRILL SIN TORRE desde DIEGO ALMAGRO, destino COPIAPO. Que, a solicitud de VECCHIOLA S.A. de fecha 11/01/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº 1057 / Región de Atacama, de fecha 29/12/2011 e Informe Técnico Nº 950 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

10/01/2012

Fecha hasta

13/01/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

SE RESTINGE EL PASO POR PUENTE DIEGO DE ALMAGRO, TRANSITAR POR RUTAS DE CARGAS PELIGROSAS, POR PASO EN PUENTE LA PAZ Y COPAYAPU TRANSITAR POR BY-PASS DE VIÑITA AZUL POR SU RESPECTIVO BADEN UBICADO A UN COSTADO, DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, SEGUIR RUTAS INDICADAS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



ALFREDO CAMPBELL AGUILAR
Constructor Civil
Director Regional Vialidad
Atacama

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2012

Sebastián Venegas Porcub
18177598-K

GOBIERNO DE
CHILE



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

10

N° INF. TECNICO

9

TRAMITADA

05/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 149201215-3654-2011-012060443

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3654-2011**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegado de Tránsito Especial

05/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **10** / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYKY-86**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **9** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PIETRO DEPETRIS E HIJOS CIA. LTDA.** la cantidad de **0,69** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



ALFREDO CAMPBELL AGUILAR
Constructor Civil
Director Regional Vialidad

Atacama

GOBIERNO DE

CHILE

Ricardo Godoy
10650 809.7



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
34	23	11/01/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC: 3102012111-3654-2011 - 803-2009-012060723-7392

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3654/2011 / 803-2009

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V N° 26 de fecha 10/01/2012 se autorizo a VECCHIOLA S.A. el traslado de UNA GRUA TEREX TODO TERRENO RT-130 desde T AMARILLA, destino I AMARILLA. Que, a solicitud de VECCHIOLA S.A. de fecha 11/01/2012 se modifica : - RUTA

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 26 / Región de Atacama, de fecha 10/01/2012 e Informe Técnico N° 23 en cuanto a lo siguiente :

1- RUTA A RECORRER

Descripción Ruta	C-35, 31CH, R5
Total de KM.	136

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. SEGUIR RUTAS INDICADAS

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



[Handwritten Signature]
ALFREDO CAMPBELL AGUILAR

Constructor Civil
Director Regional Vialidad
Atacama

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

[Handwritten Signature]
W. P... ..

GOBIERNO DE CHILE



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
35	4	11/01/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 3102012111-3654-2011 - 803-2009-012060080-7397

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3654/2011 / 803-2009**

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V N° 6 de fecha 03/01/2012 se autorizo a VECCHIOLA S.A. el traslado de CAMION MINERO CAT 777D, MODIFICADO desde DIEGO ALMAGRO, destino COPIAPO. Que, a solicitud de VECCHIOLA S.A. de fecha 11/01/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° 6 / Región de Atacama, de fecha 03/01/2012 e Informe Técnico N° 4 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

05/01/2012

Fecha hasta

13/01/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

SE RESTINGE EL PASO POR PUENTE DIEGO DE ALMAGRO, TRANSITAR POR RUTAS DE CARGAS PELIGROSAS, SEGUIR RUTAS INDICADAS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



Alfredo Campbell Aguilar
ALFREDO CAMPBELL AGUILAR
Constructor Civil
Director Regional Vialidad
Atacama

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Sebastián Vozzani Pocielo
Sebastián Vozzani Pocielo
18174598-K

GOBIERNO DE
CHILE



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
13

Nº INF. TECNICO
12

TRAMITADA
05/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 149201215-3654-2011-012060449

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3654-2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **13** / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CLZF-85**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **12** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TERRA SERVICE S.A.** la cantidad de **1,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



ALFREDO CAMPBELL AGUILAR
Constructor Civil
Director Regional Vialidad

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

Raul Pellizzari R.
9006615-3